

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO	2019-00142
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO	ERIKA FLOREZ HERNANDEZ
FECHA	JULIO 16 DE 2021

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que la parte demanda ha presentado escrito mediante el cual solicita se reconozca poder. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

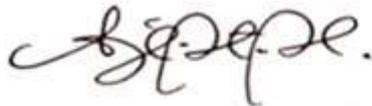
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. – Soledad, julio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el poder conferido reúne los requisitos del artículo 74 del CGP, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. Reconocer personería al doctor JOSE DAVID SALAS MEJIA, identificado con CC N° 1.042.428.402 y T.P. 296.302 C.S.J. como apoderado judicial de la demanda ERIKA FLOREZ HERNANDEZ, en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al Artículo 74 CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



La Juez,
ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD
EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO ELECTONICO No. 057
SOLEDAD, JULIO 19 DE 2021
LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO